



ANEXO 3 – ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA AMARILLA, A TODO COSTO VOLQUETAS Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL”.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25 19 17 00	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26 10 17 00	Accesorios y componentes de motor
26 11 20 00	Piezas y accesorios de embragues
72 15 45 00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78 18 15 00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

KIT DE MAQUINARIA AMARILLA
RETROEXCAVADORA CASE 575SV 1
RETROEXCAVADORA CASE 575SV 2
RETROEXCAVADORA CAT 416B
MOTONIVELADORA 845 B
MOTONIVELADORA CAT 120 G
BULLDOZER 1150K
RETRO HYUNDAI 220
VOLQUETAS
VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 534
VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 469 WORK STAR
VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 535
VOLQUETA INTERNATIONAL OTI 647
VOLQUETA OCJ 468
VOLQUETA WOLSKWAGUEN JTU 492
OTROS A CARGO



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

PLANCHON OTI-646
OTROS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1. RETRO EXCAVADORA CASE 575SV 1			
1.1	Suministro e instalación dientes talla 20.	UND	1
1.2	Suministro e instalación correas motor.	UND	1
1.3	Suministro e instalación dientes (incluye arandelas y pines)	UND	1
1.4	Suministro e instalación soportes motor.	UND	1
1.5	Suministro e instalación tanque expansión refrigerante.	UND	1
1.6	Suministro e instalación de ajuste del sillín y base chasis incluye bujes, pasadores, arandelas, espaciadores, guardapolvos y sellos.	UND	1
2. RETRO EXCAVADORA CASE 575SV 2			
2.1	Suministro e instalación dientes	UND	1
2.2	Suministro e instalación Bases balde frontal	UND	1
2.3	Suministro e instalación retenedor punta de eje frontal	UND	1
2.4	Suministro e instalación retenedor pivote y dirección	UND	1
2.5	Suministro e instalación buje eje largo tren delantero	UND	1
2.6	Suministro e instalación retenedor cacho tren delantero	UND	1
2.7	Suministro e instalación crucetas de la doble	UND	1
2.8	Suministro e instalación eje corto tren delantero	UND	1
2.9	Suministro e instalación discos separadores y discos frenos	GLB	1
2.10	Suministro e instalación líquido de frenos	LT	1
2.11	Suministro e instalación de buje torreta de giro Inferior	UND	1
2.12	Suministro e instalación de sello aceite eje speed trasero incluye oring	UND	1
2.13	Suministro e instalación rodamiento diferencial trasero	UND	1
2.14	Suministro e instalación retenedor eje largo	UND	1
2.15	Suministro e instalación tubo hidráulico banco trasero	UND	1
2.16	Suministro e instalación filtro aire acondicionado	UND	1
3. MOTONIVELADORA 845B			
3.1	Suministro e instalación cuchilla (cuchilla de 13 huecos incluye tornillos)	UND	1
3.2	Suministro e instalación sobre esquineros	UND	1
3.3	Suministro e instalación kit de ajuste cuchilla	UND	1
3.4	Suministro e instalación empaquetadura gato de dirección	UND	1
3.5	Suministro e instalación kit de ajuste tornamesa	UND	1
4. MOTONIVELADORA CAT 120 G			
4.1	Suministro e instalación cuchilla para pala 13 huecos	UND	1



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



4.2	Suministro e instalación sobre esquineros (incluye tornillos)	UND	1
4.3	Suministro e instalación empaquetadura gato pala	UND	1
4.4	Suministro e instalación empaquetadura gato ecualización	UND	1
4.5	Suministro, fabricación embudo en acero 4140 bonificado y templado	UND	1
4.6	Suministro e instalación bomba de agua	UND	1
5. BULLDOZER 1150K			
5.1	Suministro e instalación base bombil incluye filtro	UND	1
5.2	Reparación de motor (incluye desmonte e instalación de: camisas, Pistones, anillos, casquetes de biela, casquetes de bancada, bujes de biela, bujes de levas, bomba de aceite, válvulas de admisión y de escape, rectificadora de cigüeñal y culata y empaquetadura)	UND	1
6. RETRO HYUNDAI 220			
6.1	Suministro e instalación dientes #35 (incluye pasadores y bujes)	UND	1
6.2	Suministro e instalación de esquineras para balde	UND	1
6.3	Suministro de tornillos para esquineros incluyen tuerca	UND	1
7. VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 534			
7.1	Suministro e instalación hoja principal delantera	UND	1
7.2	Suministro e instalación central 1/2"	UND	1
7.3	Suministro e instalación correa del motor	UND	1
7.4	Suministro e instalación recámara de aire	UND	1
7.5	Suministro e instalación de grapa muelle trasero	UND	1
7.6	Suministro e instalación de candado para freno	UND	1
7.7	Suministro e instalación soporte auxiliar muelle trasero (incluye tornillos)	UND	1
8. VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 469 WORK STAR			
8.1	Suministro e instalación hoja principal delantera	UND	1
8.2	Suministro e instalación hoja secundaria delantera	UND	1
8.3	Suministro e instalación hoja principal trasera	UND	1
8.4	Suministro e instalación hoja secundaria trasera	UND	1
8.5	Suministro e instalación central 1/2"	UND	1
8.6	Suministro e instalación juego de rodamientos de las llantas delanteras y traseras, incluye retenedores	UND	1
8.7	Suministro e instalación rodajas de 1 1/2"	UND	1
8.8	Suministro e instalación empaque eje carnaza x 8 huecos	UND	1
8.9	Suministro e instalación correa del motor	UND	1
9. VOLQUETA INTERNATIONAL OCJ 535			
9.1	Suministro e instalación hoja principal delantera	UND	1
9.2	Suministro e instalación central 1/2"	UND	1
9.3	Suministro e instalación juego de rodamientos de las llantas delanteras y traseras, incluye retenedores	UND	1
9.4	Suministro e instalación correa del motor	UND	1
9.5	Suministro e instalación de grapa para muelle trasero	UND	1
9.6	Suministro e instalación de candado para freno	UND	1
9.7	Suministro e instalación tanque auxiliar radiador	UND	1
9.8	Suministro e instalación barra completa dirección	UND	1
9.9	Reparación inyectores (incluye desmontaje y revisión de componentes internos, reemplazo de empaquetaduras internas y externas, instalación de kit	UND	1



	de presión, rectificación de cuerpos, ajuste de parámetros de funcionamiento y calibración final del inyector.)		
10. VOLQUETA INTERNATIONAL OTI 647			
10.1	Suministro e instalación hoja principal delantera	UND	1
10.2	Suministro e instalación hoja secundaria delantera	UND	1
10.3	Suministro e instalación hoja principal trasera	UND	1
10.4	Suministro e instalación hoja secundaria trasera	UND	1
10.5	Suministro e instalación juego de rodamientos de las llantas delanteras y traseras, incluye retenedores	UND	1
10.6	Suministro e instalación de grapa para muelle trasero	UND	1
10.7	Suministro e instalación soporte auxiliar muelle trasero (incluye tornillos)	UND	1
10.8	Suministro e instalación correa del motor	UND	1
11. VOLQUETA OCJ 468			
11.1	Suministro e instalación central 1/2"	UND	1
11.3	Suministro e instalación manguera radiador	UND	1
11.4	Suministro e instalación gobernador de aire	UND	1
12. VOLQUETA WOLSKWAGUEN JIU 492			
12.1	Suministro e instalación hoja principal trasera	UND	1
12.2	Suministro e instalación central 1/2"	UND	1
13. PLANCHON OTI-646			
13.1	Remodelación y fabricación de planchón, incluye estructura en canal U de 4", 6" y 8", refuerzo en tubo petrolero de 6" (pared 1/2"), anticorrosivo, pintura en esmalte, madera para chasis, cinta reflectiva y todos los materiales y mano de obra requeridos.	UND	1
13.2	Suministro e instalación juego guardapolvos	UND	1
13.3	Suministro e instalación de direccionales laterales, traseras y luces exploradoras, incluye bases de montaje, instalación eléctrica completa, cableado, interruptor (switch), conexiones, accesorios y todos los materiales y mano de obra necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1
13.4	Suministro e instalación grapa chasis	UND	1
13.5	Reparación de alternador (incluye regulador y rectificador)	UND	1
14. OTROS SERVICIOS			
14.1	Despinchada maquinaria amarilla	UND	1
14.2	vulcanizada llanta volqueta	UND	1
14.3	vulcanizada llanta maquinaria amarilla	UND	1
14.4	Despinchada volqueta	UND	1
15. RETROEXCAVADORA CAT 416B			
15.1	Suministro e instalación convertidor	UND	1

Para el cumplimiento y para suplir las necesidades anteriormente descritas se requiere:

- Mantenimiento Preventivo: Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que se haya producido un fallo. Este tipo de Mantenimiento incluye operaciones de inspección y de control programado de forma sistemática, así como operaciones de cambio cíclico de piezas y



componentes de desgaste. La asistencia técnico Profesional en mecánica Automotriz disponible cuando se requiera de forma inmediata.

- Mantenimiento Correctivo: Consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto.
- Mecánica General: Reparación y Mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de estos equipos y automotores.
- Suministro de repuestos o autopartes: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad (previa autorización del supervisor del contrato, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de Vehículos y Equipos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En el desarrollo de la ejecución contractual y para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se considera fundamental que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones:

3.1 Obligaciones Específicas.

- a) Cumplir con el objeto del contrato ejecutando y entregando el contrato de prestación de servicios contratado de acuerdo a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas descritas con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- b) Tener disponibilidad de los elementos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, de manera permanente durante la ejecución del contrato y según las actividades a realizar de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal.
- c) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y del kit de maquinaria amarilla, incluyendo el suministro, instalación, reparación, reconstrucción y/o ajuste de los componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales requeridos, de conformidad con las actividades e ítems definidos en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proceso.
- d) Realizar un diagnóstico técnico previo con el fin de identificar el estado real de los sistemas intervenidos y asegurar que las actividades a realizar correspondan efectivamente a las necesidades del equipo cuyo mantenimiento se requiera.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

- e) Suministrar todos los repuestos, partes, insumos y materiales requeridos para la correcta ejecución de las actividades, los cuales deberán ser nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, garantizando su idoneidad, compatibilidad y cumplimiento de estándares técnicos exigidos para cada equipo.
- f) Realizar la instalación, montaje, ajuste y puesta en funcionamiento de los componentes intervenidos, garantizando su correcto ensamblaje y operación, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las buenas prácticas de mantenimiento industrial.
- g) Garantizar la correcta intervención de sistemas críticos tales como motores, sistemas de transmisión, sistemas hidráulicos, sistemas de frenos, sistemas de dirección, trenes de rodamiento, sistemas eléctricos y demás componentes asociados al funcionamiento integral de la maquinaria y los vehículos.
- h) Ejecutar el mantenimiento de sistemas de desgaste y elementos de contacto con el terreno, tales como cuchillas, dientes, esquineros, cadenas, carriles y llantas, garantizando su adecuado funcionamiento y prolongando la vida útil de los equipos.
- i) Entregar los equipos intervenidos en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando las pruebas operativas necesarias que permitan verificar la correcta ejecución de los trabajos realizados.
- j) Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y de los repuestos suministrados, otorgando una garantía mínima sobre los mismos, la cual deberá cubrir defectos de instalación, materiales o funcionamiento.
- k) Disponer del personal técnico calificado, con la experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de las actividades, así como de las herramientas, equipos y maquinaria requeridos para el desarrollo del contrato.
- l) Mantener durante las etapas de la ejecución de los servicios y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales y experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.
- m) Cumplir con los tiempos de ejecución establecidos por la entidad, garantizando la atención oportuna de los requerimientos, especialmente en aquellos casos que afecten la operatividad inmediata de los equipos.
- n) Adoptar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo necesarias durante la ejecución de las actividades, garantizando la protección del personal y de los bienes intervenidos.
- o) Responder por los daños que se ocasionen a los equipos o a terceros como consecuencia de la ejecución inadecuada de las actividades contratadas.
- p) Presentar informes de ejecución cuando la supervisión lo requiera, detallando las actividades realizadas, repuestos instalados, estado de los equipos y recomendaciones técnicas.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



- q) Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato que hacen parte integral del mismo.
- r) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- s) Reemplazar, por su cuenta y riesgo en el término indicado la entidad contratante, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad del servicio, o que no cumpla las normas de calidad requerida para los servicios ya sea por causa de los insumos o de los profesionales requeridos.
- t) Atender las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

3.2 Obligaciones Generales.

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Garantizar la calidad del Suministro.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
5. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
6. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
8. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 — adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007— que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de



Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003.

10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
11. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que forme parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificadorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles a la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.
12. Mantener indemne a la administración de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Alcaldía, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la alcaldía. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la administración, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
14. Suscribir oportunamente y conjuntamente con el Supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de entrega y acta de liquidación que requiera en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el contrato, constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato así como las modificaciones en caso de presentarse



- durante la ejecución del contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.
15. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del municipio y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
 16. Hacer uso adecuado, exclusivo, confidencial de la información suministrada por el municipio.
 17. Hacer buen uso de los recursos proporcionados por el municipio para el cumplimiento del objeto del contrato.
 18. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e Instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
 19. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
 20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, minuta del contrato, propuesta presentada por el contratista y/o los demás requerimientos que determine el supervisor designado del contrato.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

4.1 PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente deberá presentar junto a su oferta documento independiente en el que manifiesta su compromiso de garantizar el personal suficiente para la ejecución de las obligaciones contractuales en el plazo establecido en las mismas. Para este efecto el contratista deberá acreditar el siguiente personal mínimo:

CANT.	PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	INGENIERO MECANICO Dedicación 100%	Titulo y matricula profesional vigente en ingeniería mecánica	Experiencia profesional mínima de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional al cierre del presente proceso de selección.	Experiencia específica como ingeniero mecánico en contratos relacionados con el objeto contractual.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha cierre del proceso (a los profesionales que aplique).
- Copia de diplomas y/o actas de grado que acrediten los títulos a nivel bachiller, técnico, tecnólogo, profesional o postgrado (cuando así sean solicitados por la entidad)
- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada personal propuesto.
- Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Para efectos de acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo el proponente deberá presentar: copia de certificación expedida por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del proyecto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Numero del contrato, si lo tiene.
- Objeto
- Cargo desempeñado
- Principales actividades ejecutadas o funciones desempeñadas, si lo tiene.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA 1: Los porcentajes de dedicación mínima de tiempo en los servicios de cada profesional será sobre el tiempo que se requiera según la actividad encomendada en el periodo duración total del contrato, es decir, la dedicación corresponde al nivel de atención por cada bien o servicio requerido por la administración municipal.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

NOTA 2: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. Asimismo, el proponente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 6950 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional “Por medio de la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país (...)”.

NOTA 3: La entidad no admitirá que se presente traslape de experiencia, esto es que con las que con las certificaciones que se presenten se contabilice el plazo de varias de ellas para un mismo periodo de tiempo.

En caso de no cumplir con el personal requerido, la propuesta será NO HABIL. ´

4.2 DISPONIBILIDAD DE TALLER O LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de maquinaria amarilla, volquetas y vehículos destinados al mantenimiento de la red vial del Municipio de Chaparral, se hace necesario garantizar que el contratista cuente con la capacidad técnica, operativa y locativa suficiente para ejecutar de manera oportuna, eficiente y adecuada las actividades de diagnóstico, revisión, intervención y reparación de los equipos.

En este sentido, el mantenimiento de maquinaria amarilla y vehículos pesados implica, en múltiples casos, la realización de actividades que requieren condiciones técnicas específicas, tales como inspecciones detalladas, desmontaje de componentes, pruebas de funcionamiento, ajustes mecánicos, eléctricos o hidráulicos, así como la sustitución de partes, lo cual demanda la disponibilidad de un espacio físico idóneo dotado de herramientas, equipos y condiciones mínimas para su correcta ejecución.

La disponibilidad de un taller o sitio técnico de revisión incide directamente en la calidad del servicio, en la reducción de tiempos de inmovilización de los equipos y en la capacidad de respuesta frente a mantenimientos correctivos, permitiendo además una mejor organización de las actividades preventivas programadas. En consecuencia, su acreditación constituye un factor de calidad que representa una ventaja operativa para la Entidad, en la medida en que contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la disponibilidad del parque automotor.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que dispone o dispondrá previo al inicio de la ejecución contractual de un taller o sitio técnico ubicado en el lugar de ejecución del contrato destinado a la revisión, diagnóstico y mantenimiento de los equipos objeto del contrato, indicando su ubicación, condiciones generales y disponibilidad para la ejecución del contrato.

Dicha disponibilidad podrá acreditarse cuando el taller o sitio técnico sea de propiedad del proponente, mediante la presentación del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Igualmente, podrá acreditarse a través de contratos de arrendamiento, leasing, comodato, convenios o alianzas estratégicas, o cualquier otra figura jurídica equivalente, siempre que se encuentren vigentes o garanticen la disponibilidad efectiva del espacio para la ejecución del contrato. En el caso de alianzas estratégicas deberá acreditar que la persona con la que acredite la alianza comercial o estratégica cuenta con la posesión efectiva ya sea mediante la propiedad, arrendamiento o mecanismos efectivos.

En aquellos casos en que el proponente no cuente con un contrato vigente al momento de la presentación de la oferta, podrá acreditar la disponibilidad del espacio mediante la presentación de una promesa de contrato o documento equivalente, debidamente suscrito entre el proponente y el propietario, tenedor o aliado, en el cual se manifieste expresamente que la disponibilidad del inmueble se hará efectiva en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato que se derive del mismo. En el caso de alianzas estratégicas deberá acreditar que la persona con la que acredite la alianza comercial o estratégica cuenta con la posesión efectiva ya sea mediante la propiedad, arrendamiento o mecanismos efectivos.

En los casos en que el espacio no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse adicionalmente una carta de compromiso suscrita por el propietario, tenedor o aliado, en la que se garantice la disponibilidad del taller para el proponente en caso de resultar adjudicatario con los respectivos documentos que acrediten su calidad de propietario.

El taller o sitio técnico deberá contar con condiciones mínimas acordes con la naturaleza del servicio, tales como espacio suficiente para la intervención de los equipos, condiciones de seguridad, áreas de trabajo organizadas, disponibilidad de herramientas básicas y condiciones que permitan realizar actividades de diagnóstico y mantenimiento en condiciones adecuadas.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, así



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

como las condiciones reales del espacio ofrecido, pudiendo solicitar documentación adicional o realizar visitas de inspección cuando lo estime pertinente.

En caso de no cumplir con lo requerido, la propuesta será NO HABIL. ´

4.3 DISPONIBILIDAD O GARANTÍA DE SUMINISTRO DE AUTOPARTES.

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual contempla el suministro de autopartes en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de maquinaria amarilla, volquetas y vehículos destinados al mantenimiento de la red vial del Municipio de Chaparral, se hace indispensable garantizar la disponibilidad oportuna de los repuestos requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

En efecto, la oportunidad en el suministro de autopartes constituye un elemento determinante para la continuidad operativa de los equipos, en la medida en que la ausencia o demora en la consecución de repuestos puede generar tiempos prolongados de inactividad, afectar la prestación del servicio público asociado al mantenimiento de la red vial y comprometer la eficiencia en la ejecución contractual.

Esta situación cobra mayor relevancia tratándose de maquinaria amarilla y vehículos que, por su naturaleza, requieren componentes específicos cuya disponibilidad en el mercado puede no ser inmediata.

En este sentido, resulta necesario que el proponente acredite que cuenta con la capacidad de garantizar el suministro oportuno de autopartes, ya sea mediante la disponibilidad directa de stock o a través de mecanismos que aseguren su provisión en tiempos reducidos, tales como acuerdos comerciales, alianzas estratégicas o convenios con distribuidores autorizados o proveedores especializados.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que garantiza la disponibilidad o el suministro oportuno de las autopartes requeridas durante la ejecución del contrato, indicando si dicha disponibilidad se soporta en inventario propio, en acuerdos comerciales o en alianzas con terceros.

Dicha capacidad podrá acreditarse mediante certificación de inventario o stock disponible de autopartes relacionadas con el objeto del contrato, cuando el proponente cuente con suministro directo de los bienes. En caso de que el proponente no sea distribuidor directo o no cuente con inventario propio suficiente, podrá acreditar su capacidad de suministro mediante contratos, convenios o alianzas estratégicas suscritas con distribuidores, comercializadores o proveedores de autopartes, en los que se evidencie la disponibilidad de los bienes y la posibilidad de atender los requerimientos en condiciones de oportunidad.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

A falta de contratos o acuerdos vigentes al momento de la presentación de la oferta, el proponente podrá acreditar dicha capacidad mediante carta de compromiso suscrita por el distribuidor o proveedor, en la cual se garantice el suministro oportuno de las autopartes requeridas, en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso, por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato.

En los casos en que la acreditación se realice a través de terceros, deberá allegarse documento suscrito por el proveedor o aliado en el que se garantice la disponibilidad de los bienes y su entrega en tiempos reducidos durante la ejecución del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada, así como de requerir documentación adicional que permita corroborar la capacidad de suministro ofrecida. La no acreditación en los términos señalados la propuesta será NO HABIL. '

Chaparral Tolima, octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA

Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

Revisó: Angela María Gutiérrez Moreno – Profesional Especializado
Dirección de Contratación



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 | Código Postal 735560 | NIT 800.100.053 – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co